Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 2084

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "APOLO 11 PUBLICITARIA S.R.L." EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2022 "SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PERIÓDICOS" – ID N° 410.842.

Asunción, 7 de setiembre de 2022.

VISTO: El Memorando UOC N° 490/2022 del 23/08/22; el Memorando N° 39/2022 del 23/08/22 e Informe de Evaluación N° 18/2022 del 23/08/22 del Comité Permanente de Evaluación de Ofertas; el Memorando MDPPP 278-2022 del 09/06/22; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 125/2022 del 09/06/22; las Leyes Nros. 2051/03 y 6152/18; y,

CONSIDERANDO: Que, por Memorando UOC N° 490/2022 del 23 de agosto de 2022, la Unidad Operativa de Contrataciones, remite los antecedentes con las evaluaciones practicadas en el marco de la Contratación Directa N° 06/2022 "SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PERIÓDICOS" - ID N° 410.842.

Que, por Memorando N° 39/2022 del 23 de agosto de 2022, el Comité Permanente de Evaluación de Ofertas, remite el Informe de Evaluación N° 18/2022 del 23 de agosto de 2022, que señala: *"...en virtud a lo establecido en el artículo 28 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y el artículo 66 del Decreto N° 2922/2019, se recomienda la adjudicación de la Contratación Directa N° 06-2022 "SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PERIÓDICOS" – ID N° 410842, a la firma APOLO 11 PUBLICITARIA SRL, RUC N° 80022850-2...La adjudicación recomendada es por el monto mínimo de G. 75.000.000 (guaraníes setenta y cinco millones) y un monto máximo de G. 150.000.000 (guaraníes ciento cincuenta millones)..."* Se presenta cuadro descriptivo con los datos: Descripción del servicio, Unidad de Medida, Cantidad, Precio Total.

Que, por Memorando MDPPP 278-2022 del 9 de junio de 2022, el Departamento de Planificación Presupuestaria dependiente de la Dirección de Planificación y Presupuesto, informa: *"...cumplimos en informar que fue emitido el CDP N° 125/2022 por el monto de Cincuenta Millones de guaraníes (Gs. 50.000.000) y la constancia de plurianualidad correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2023 y 2024..."*. Se adjunta el CDP N° 125/2022 del 9 de junio de 2022.

Que, la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 28, expresa: *"...Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo..."*.

Que, el Art. 8° de la Ley N° 6152/2018 dispone: *"El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio"*.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

Art. 1°) **ADJUDICAR** a la empresa "APOLO 11 PUBLICITARIA S.R.L", con RUC N° 80022850-2, el Llamado a Contratación Directa N° 06/2022 *"SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PERIÓDICOS" – ID N° 410842*, bajo la modalidad de Contrato Abierto, por el monto mínimo de Guaraníes setenta y cinco millones (Gs. 75.000.000) y un monto máximo de Guaraníes ciento cincuenta millones (Gs. 150.000.000), de conformidad al Informe de Evaluación N° 18/2022 del 23 de agosto de 2022.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 2084

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "APOLO 11 PUBLICITARIA S.R.L." EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2022 "SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PERIÓDICOS" – ID N° 410.842.

Asunción, 7 de setiembre de 2022.

Art. 2°) **IMPUTAR** la erogación establecida en el Artículo 1° de la presente Resolución, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria – CDP N° 125/2022 del 9 de junio de 2022 y PAC N° 410842.

Art. 3°) **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones la comunicación a los participantes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 4°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

OSCAR JOSÉ VILLAGRA MERINO
Secretario General

CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO
Ministro

Brd/ls